

**ORDENANZA N° 3898/2012**

**VISTO:**

La realización en nuestra ciudad de una nueva edición del **Festival Musical Vieja Iglesia de Gálvez**, con la participación de prestigiosos artistas, los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de Febrero de 2013, sobre el escenario Ariel Ramírez, ubicado en el predio José Pedroni de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se conjuga en este esfuerzo una fiesta de la comunidad y la renovación del compromiso local con instituciones y eventos sensibles a nuestros sentimientos;

Que es necesario reconocer el mérito a instituciones y personas que en sucesivos años han trabajado denodadamente permitiendo concretar este emblema que se ha instalado con fuerza en nuestra ciudad de Gálvez;

Que en esta edición, al igual que ocurriera en la anterior, el Festival Musical Vieja Iglesia de Gálvez está organizado por el Centro Comercial e Industrial del Dpto. San Jerónimo en conjunto con las Vecinales Tropezón, San José, Ideal y Urquiza de nuestra ciudad;

Que este sentido Festival tiene entre sus principales objetivos:

a- Homenajear a JOSÉ PEDRONI, poeta nacido en Gálvez, nominando con su nombre el predio donde se realiza. Ordenanza Municipal Nro. 1864/95;

b- Homenajear a ARIEL RAMÍREZ (el maestro nació en Santa Fe y Gálvez lo acogió en su niñez). El escenario lleva su nombre por Ordenanza Nro. 1865/95;

c- Recaudar fondos, en caso de ser posible, para las instituciones intermedias organizadoras del evento, quienes cumplen una función muy importante en el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad;

d- Asegurar la presencia masiva del pueblo de Gálvez y la región, con costos accesibles y populares para brindar un acontecimiento cultural de la música folclórica argentina;

Que la ciudad de Gálvez recibirá también la visita de público de toda la región en correspondencia con la importancia del acontecimiento, lo que repercute muy favorablemente en el comercio local, especialmente en rubros como hotelería, comedores, estaciones de servicios, etc., convirtiéndose este tipo de eventos populares en una verdadera industria sin chimeneas, fomentando el turismo cultural en nuestra ciudad;

Que en las últimas tres ediciones, desde que los galvenses con muchísimo esfuerzo pudimos recuperar este querido Festival para la cultura popular de toda la región, se contó sobre el escenario Ariel Ramírez con la presencia de importantes figuras de la música folclórica nacional, tales como: Soledad Pastorutti (desde el año 2009 madrina artística de nuestro querido Festival), el Chaqueño Palavecino, León Gieco con Mundo Alas, Peteco Carabajal, Zamba Quipildor con la Misa Criolla, Facundo y Claudio Toro, Los Huayra, Nacho y Daniel (Ex voces

de Los Guaraníes), el Pala Aguilera (ex primera voz de Los Nocheros y Los Cuatro de Salta), Orlando Vera Cruz, María Elena Sosa, el humor del Chajá, Luisa Flores, Grupo Quebracho, Los Majestuosos del Chamamé, Efraín Colombo, Patricia Ratti y numerosos músicos locales y regionales de gran jerarquía, entre otros;

Que el Estado Municipal debe apoyar las expresiones de esta naturaleza, manifestando el sentir de la población que ha dado siempre muestras de una sensibilidad artística digna de todo elogio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-DECLÁRESE** de Interés Municipal la realización en nuestra ciudad de una nueva edición del **Festival Musical Vieja Iglesia de Gálvez**, los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de Febrero de 2013.-----

**ART.2°)-OTÓRGUESE** la condición de Visitantes Ilustres a los Artistas que participen en el citado evento.-----

**ART.3°)-El** Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la posibilidad de realizar un aporte económico a fin de dar impulso al mencionado evento, tan importante para la cultura de nuestra región.-----

**ART.4°)-ENTRÉGUESE** copia de la presente a los organizadores del Festival Musical Vieja Iglesia de Gálvez y a los músicos que se hagan presentes en el mismo.-----

**ART.5°)-PÁSESE** copia de la presente a los medios de prensa locales y regionales, a los efectos pertinentes.-----

**ART.6°)-REMÍTASE** al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

**SALA DE SESIONES, 13 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

**Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social  
Concejales Vuelta – Ferrero – Quiroga  
Aprobado por unanimidad**